PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 26 de abril, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 064-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Oficio No.582-GA-2023 del 15 de marzo, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales por Doscientos Noventa Mil Setecientos Diez Lempiras Exactos (L290,710.00), con el propósito de cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales en el 2023, a favor de la Señora Sandra Yamileth Santos Cruz, nombrada en el puesto de Analista de Política Bilateral I, creado mediante Resolución No.174-2022, del 23 de agosto,2022, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para dar cumplimiento a lo establecido en la comunicación judicial del Juzgado de Letras de la Contencioso Administrativo, asimismo se incorpora el ajuste salarial por quinquenio para este año 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por Doscientos Noventa Mil Setecientos Diez Lempiras Exactos (L290,710.00) dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para financiar lo descrito en el considerando (2), por lo que la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (4):** Que la estructura presupuestaria propuesta por la Institución para financiar lo mencionado en el considerando (2), corresponde al objeto de gasto 27500-Gastos Judiciales y considerando que el impacto presupuestario a financiar es producto de una sentencia firme emitida por el Juzgado de Letras de lo Contencioso administrativo de fecha 01 de marzo 2022, quedando un monto disponible en dicha asignación para cubrir cualquier otro compromiso que pueda generarse en el presente año, por gastos judiciales. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 139 y 274 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante el traslado de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Administrativa

10000	**SERVICIOS PERSONALES**	
11000	**PERSONAL PERMANENTE**	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 208,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 17,700.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 17,150.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 17,700.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L. 30,160.00
	TOTAL AMPLIACIONES	**L290,710.00**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

20000	**SERVICIOS NO PERSONALES**	
27000	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	
27500 11 001 0000	Gastos Judiciales	L290,710.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	**L290,710.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**